



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
**ACUERDO REGIONAL N° 424-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N° 412-2017-GRJ/CR, de fecha 07 de noviembre del 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala: “Las Consejera y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informe individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los tema que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicar con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”;

Que, el Acuerdo Regional N° 412-2017-GRJ/CR, de fecha 07 de noviembre del presente año, se acuerda: **APROBAR**; la exoneración de Moción de Orden del Día para **REQUERIR** la presencia del Gerente General Regional – Abog. Javier Yauri Salome, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional la misma que se realizara el día 21 de noviembre del presente año, con la finalidad que informe y haga entrega de la documentación correspondiente a los adicionales de obra de las siguientes obras:

- Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo- departamento de Junín, Código 145694.
- Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, distrito de Chica y tres de diciembre, provincia de Huancayo y Chupaca- Departamento de Junín, código 113902.
- Mejoramiento de los Sistemas de Agua potable y alcantarillado de Satipo-Junín código 3101.
- Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú – código 1021224.
- Construcción de la Trocha Carrozable Ulcumayo- San Ramón Tramo III Huanchuiro- Nueva Italia, distrito de Ulcumayo-San Ramón (Junín- Chanchamayo) código 1497.

Mejoramiento de la Carretera Nivel Asfalto tramo: Acobamba-Palcamayo, San Pedro de Cajas- Condorín, provincia de Tarma Región Junín código 78529; y que con copias fedateadas de toda documentación requerida;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. ENO MILAGROS ESMILLA PÉREZ  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL  
 07.11.2017

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 SONIA TORRES ENERO  
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Que, con Oficio N° 1126-2017-GRJ/GGR el Gerente General Regional; solicita plazo para presentar informe para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el mismo que fue concedido por el Pleno del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR** el Acuerdo Regional N° 412-2017-GRJ/CR, de fecha 07 de noviembre del presente año, para **REQUERIR** la presencia del Gerente General Regional – Abog. Javier Yauri Salome, para la Sesión Ordinaria de Consejo Regional la misma que se realizara el día **05 de diciembre del presente año**, con la finalidad que informe y haga entrega de la documentación correspondiente a los adicionales de obra de las siguientes obras:

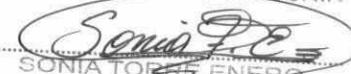
- Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo- departamento de Junín, Código 145694.
- Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, distrito de Chica y tres de diciembre, provincia de Huancayo y Chupaca- Departamento de Junín, código 113902.
- Mejoramiento de los Sistemas de Agua potable y alcantarillado de Satipo-Junín código 3101.
- Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú – código 1021224.
- Construcción de la Trocha Carrozable Ulcumayo- San Ramón Tramo III Huanchuiro- Nueva Italia, distrito de Ulcumayo-San Ramón (Junín- Chanchamayo) código 1497.

Mejoramiento de la Carretera Nivel Asfalto tramo: Acobamba-Palcamayo, San Pedro de Cajas- Condorín, provincia de Tarma Región Junín código 78529.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRES ENERO  
CONSEJERA ELECTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Acceso: Ena Villegas Vergara Pérez  
C.A. 3 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL